

**Formato de Solicitud de Inscripción o Renovación al Padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CNH - 011	20                      12                      2017 DD                                             MM                                             AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD                                             MM                                             AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.  
Si alguno de los datos o archivos no puede ser desarrollado dentro del presente Formato, adjuntar dicho documento.

Sección 1. Datos generales de la Compañía (Artículos 15 y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)	
1. Denominación o razón social:	
2. RFC, cédula o clave fiscal del país de origen:	3. Folio Mercantil o datos de registro:
4. Domicilio para notificaciones: Calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o delegación, entidad y código postal:	
5. Nombre(s) completo(s) del representante legal:	
6. Documento oficial de identificación del representante legal: Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula Profesional <input type="radio"/>	7. Número o folio del documento oficial de identificación del representante legal:
8. Autorización expresa para utilizar el correo electrónico en comunicaciones oficiales con la CNH. Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	9. Correo electrónico para recibir comunicaciones con la Comisión.
10. Número telefónico que incluya la clave lada del país.	11. Tipo de trámite    Inscripción <input type="radio"/> Renovación <input type="radio"/>

Sección 2. Experiencia e historial de la compañía		
I. EXPERIENCIA	Sí	No
1. Cuenta con la experiencia de al menos diez años a nivel nacional o internacional en actividades de clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de Reservas, así como auditoría de Reservas internas o externas. (Artículo 33, fracción III de los Lineamientos)		
2. De no contar con la experiencia requerida, presenta: (Artículo 33, fracción IV de los Lineamientos)		
a) Contrato de asociación con un interesado que demuestre al menos diez años de experiencia, desempeñando actividades de Clasificación, análisis, estimación, evaluación, y certificación de Reservas, así como auditoría de Reservas.		
b) Copia de los currículos y certificados vigentes del personal capacitado con el que cuenta para llevar a cabo actividades de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de Reservas, así como auditoría		

**Comisión Nacional de Hidrocarburos**

de Reservas, con experiencia de al menos diez años.		
---	--	--

**Sección 2. Experiencia e historial de la compañía (Continuación)**

<b>I. Experiencia</b>	Sí	No
3. Cuenta con personal o especialistas en: (Artículo 33, fracción V de los Lineamientos)		
a) Aplicación del PRMS y experiencia en materia de su cumplimiento.		
b) Experiencia de al menos diez años en áreas de la industria petrolera tales como: exploración, geología, geofísica, ingeniería de yacimientos, producción, evaluación económica, auditoría de Reservas, entre otras.		
c) Aplicación de las guías internacionales en materia de auditoría de Reservas; por ejemplo, la "Reserves Auditing Standards", establecidas por la Sociedad de Ingenieros Petroleros ("Society of Petroleum Engineers"), entre otros.		
4. Declara de buena fe y bajo protesta de decir verdad que: (Artículo 33, fracción VI de los Lineamientos)		
a) Observará la metodología vigente del PRMS, para realizar la evaluación técnica en materia de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de la cuantificación de Reservas.		
b) Cuentan con la capacidad técnica, operativa y certificaciones de personal para realizar los trabajos de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de las Reservas.		
c) Ha sido condenado por sentencia firme con motivo de infracciones o faltas administrativas, por tribunales nacionales o extranjeros, derivadas del ocultamiento o faltas a la verdad de los trabajos realizados.		
d) Ha sido sancionado con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal por parte de la Secretaría de la Función Pública.		

**Sección 3. Documentos que deben adjuntarse a la solicitud**

Documentos que deben adjuntarse a la solicitud de inscripción al padrón de terceros independientes en materia de reservas (Artículo 33 de los Lineamientos)		
<b>I. DOCUMENTOS</b>	Sí	No
1. Copia certificada del acta constitutiva o escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en idioma español (Artículo 33 fracción I de los Lineamientos)		
2. Copia certificada del instrumento notarial o jurídico vigente que acredite la personalidad jurídica del representante legal en idioma español (Artículo 33 fracción II de los Lineamientos)		
3. Copia simple de identificación oficial del representante legal (Artículo 33 fracción II de los Lineamientos)		
4. Copia simple del comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el registrado en la solicitud de Inscripción o Renovación (Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)		
5. Escrito libre en el que el representante legal manifieste que su representación no ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna, a la fecha de entrega de la solicitud para el registro al Padrón, en idioma español (Artículo 33 fracción II de los Lineamientos)		
6. Escrito libre, en idioma español, donde se describa el perfil e historial de la compañía, manifieste la experiencia de al menos diez años a nivel nacional o internacional en actividades de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de Reservas, así como auditoría de Reservas internas o externas, y la descripción de los principales trabajos realizados (Artículo 33 fracción III de los Lineamientos)		
7. Copia simple de las carátulas de los contratos de servicios relevantes que, en su caso, correspondan en materia de Reservas y auditorías de Reservas. (Artículo 33 fracción III de los Lineamientos)		
8. Para los casos en que el interesado no cuente con la experiencia mínimo de diez años, podrá presentar alguno de los siguientes documentos (Artículo 33 fracción IV de los Lineamientos):		
a) Contrato de asociación, con las formalidades jurídicas aplicables al caso, con un interesado que demuestre al menos diez años de experiencia, en actividades de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de la cuantificación de Reservas, así como auditoría de Reservas; o		

**Comisión Nacional de Hidrocarburos**

b) Currículos y copia de los certificados vigentes del personal capacitado con el que cuenta para llevar a cabo actividades de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de la cuantificación de Reservas, así como auditoría de Reservas, con experiencia de al menos diez años.

**Sección 3. Documentos que deben adjuntarse a la solicitud (Continuación)**

<b>I. DOCUMENTOS</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
9. Escrito en el que manifieste que cuenta con personal o especialistas en: (Artículo 33 fracción V de los Lineamientos)		
a) La aplicación de la metodología PRMS y con experiencia en materia de cumplimiento;		
b) Experiencia en la industria petrolera en áreas como exploración, geología, geofísica, ingeniería de Yacimientos, producción, evaluación económica, auditoría de Reservas, entre otras. Este rubro debe venir acompañado de los currículos y copia de los certificados vigentes del personal capacitado, donde se demuestren algunas de las áreas antes mencionadas.		
c) La aplicación de las guías internacionales en materia de auditoría de Reservas, tal como la "Reserves Auditing Standards", establecidas por la Sociedad de Ingenieros Petroleros ("Society of Petroleum Engineers").		
10. Declaración bajo protesta de decir verdad mediante escrito libre en el que se indique que: (Artículo 33 fracción VI de los Lineamientos)		
a) Observarán la metodología vigente del PRMS, para realizar la evaluación técnica en materia de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de la cuantificación de Reservas;		
b) Cuentan con la capacidad técnica, operativa, de personal y certificaciones para realizar los trabajos de Clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de las Reservas y, en su caso, las del proyecto en particular, en términos de lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos;		
c) Que no ha sido condenado por sentencia firme con motivo de infracciones o faltas administrativas, por tribunales nacionales o extranjeros, derivadas del ocultamiento o faltas a la verdad de los trabajos realizados, y		
d) Que no ha sido sancionado con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal por parte de la Secretaría de la Función Pública.		
11. Copia simple del comprobante de pago por concepto de inscripción o renovación al Padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas (Artículo 33 fracción VII de los Lineamientos)		

Por medio del presente formato, el solicitante manifiesta la voluntad de formar parte del padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas, por lo que se compromete a remitir a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la información que ésta le pueda requerir con la finalidad de constituir el expediente del solicitante, mismo que será referente para las contrataciones con los Operadores Petroleros en materia de clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de Reservas de la Nación.

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Firma autógrafa</b>	<b>Fecha (DD/MM/AAAA)</b>

### Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales de la compañía: Solo lo deben llenar las personas morales.

Denominación o razón social: Anote la denominación o razón social completa y vigente de la compañía.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), cédula o clave fiscal del país origen: Anote los caracteres del Registro Federal de Contribuyentes con su homoclave o los datos que correspondan conforme al documento presentado.

Folio mercantil o datos de registro: Anote el número de folio mercantil o datos de registro de la compañía.

Domicilio para notificaciones: Anote el domicilio completo de la compañía para recibir notificaciones.

Nombre(s) completo(s) del representante legal: Anote el nombre completo del representante legal de la compañía, quien atenderá la comunicación con las Autoridades Mexicanas.

Documento oficial de identificación del representante legal: Marcar el recuadro correspondiente del documento con el que se identifica el representante legal.

Número o folio del documento de identificación del representante legal: Anote el número de pasaporte o folio de la credencial para votar o cédula profesional, según sea el caso.

Autorización expresa para utilizar el correo electrónico en comunicaciones oficiales con la CNH: El representante legal deberá seleccionar la casilla, según sea el caso, si selecciona la opción NO, las comunicaciones entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el solicitante, deberá ser de manera personal o por edicto.

Correo electrónico para recibir comunicaciones con la Comisión: Solo en caso de haber seleccionado la opción Sí, en el numeral anterior, anote con claridad el correo electrónico en el que se desea recibir comunicaciones con la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Número telefónico que incluya la clave lada del país: Anote el número telefónico con la clave lada del país, ciudad y número, aclarando si es teléfono fijo o celular, en donde pueda ser localizado.

Tipo de trámite: Marcar el recuadro correspondiente de acuerdo al tipo de trámite a realizar.

Sección 2. Experiencia e historial de la compañía. (Artículo 33, fracciones III, IV, V y VI de los Lineamientos)

En esta sección marque Sí o No según sea el caso.

Sección 3. Documentos que deben adjuntarse a la solicitud.

En esta sección marque Sí o No según sea el caso

**Nota:**

**Las copias de los certificados se cubren mediante constancias, diplomas, reconocimientos, documentos que demuestren pertenecer en asociaciones petroleras.**

**La Comisión podrá solicitar en cualquier momento el cotejo de los documentos entregados con los documentos oficiales u originales, según corresponda para cada caso.**

Solicitud de Renovación al Padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas (Artículo 33 de los Lineamientos)

Para la *renovación* del registro en el Padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas, previo pago de los aprovechamientos correspondientes, los Terceros Independientes deberán manifestar, mediante escrito libre, suscrito y firmado por el representante legal de la compañía, que la información entregada a la Comisión con motivo de su inscripción, no ha sufrido modificación alguna. En caso contrario, deberán presentar la actualización de la información correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación.

**Fundamento jurídico:** Artículo 33 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación y los artículos 15 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.